



PUBLICACION DE TARIFAS ELECTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 191 del DFL N°4 de 2006, en los Decretos N° 385/2008 y N° 320/2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los decretos N°107/2012 y N°1/2013 ambos del Ministerio de Energía. La Distribuidora que suscribe, informan las tarifas máximas que podrán aplicar a sus clientes, a contar del 01 de Enero de 2013 inclusive:

	SOCOEPA 1	SOCOEPA 2
TARIFA (B.T. 1)		
Cargo Fijo (\$/cliente)	1.276.050	1.299.680
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo Energía Base (\$/kwh)	137.180	160.140
Cargo Energía Adicional Invierno (\$/Kwh)	215.290	261.220
TARIFA (B.T. 2 y B.T. 3)		
Cargo Fijo B.T. 2 (\$/cliente)	1.276.050	1.299.680
Cargo Fijo B.T. 3 (\$/cliente)	1.854.980	1.889.330
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia (\$/Kw/Mes)		
Consumo parcialmente en punta	13.076.200	17.209.110
Consumo presente en punta	24.503.920	31.851.310
Cargo por energía (\$/Kwh)	59.070	59.070
TARIFA (B.T. 4.1; B.T. 4.2; B.T. 4.3)		
Cargo Fijo Mensual (\$/cliente/mes)		
B.T. 4.1	1.276.050	1.299.680
B.T. 4.2	1.854.980	1.889.330
B.T. 4.3	2.000.490	2.037.530
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia	5.859.000	8.372.950
Cargo por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno (\$/Kwh/mes)		
Cargo por energía (\$/Kwh)	18.644.910	23.478.360
	59.070	59.070
TARIFAS (A.T. 2 y A.T. 3)		
Cargo fijo A.T. 2 (\$/cliente)	1.276.050	1.299.680
Cargo Fijo A.T. 3 (\$/cliente)	1.854.980	1.889.330
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia (\$/Kw/mes)		
Consumo parcialmente presente en punta	6.658.070	8.334.850
Consumo presente en punta	10.189.820	12.201.950
Cargo por energía (\$/kwh)	54.960	54.960
TARIFAS (A.T. 4.1; A.T. 4.2; A.T. 4.3)		
Cargo Fijo Mensual (\$/cliente/mes)		
A.T. 4.1	1.276.050	1.299.680
A.T. 4.2	1.854.980	1.889.330
A.T. 4.3	2.000.490	2.037.530
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia	2.344.740	3.350.810
Cargo por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno (\$/Kw/mes)		
Cargo por energía (\$/Kwh)	7.845.070	8.851.140
	54.960	54.960

SOCOEPA 1 : Futrono, La Unión, Los Lagos.

SOCOEPA 2 : Máfil, Paillaco, Panguipulli.

Los Valores incluyen el 19% de Impuesto al valor agregado IVA

Cooperativa Eléctrica de Paillaco - SOCOEPA